



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 14 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo en extracto:

P.23.03.01.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2022/2634 iniciado para tramitación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

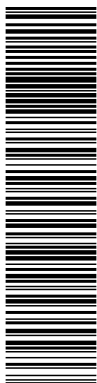
VISTO el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2023, sus Bases de Ejecución, documentos que lo integran y anexos unidos al mismo.

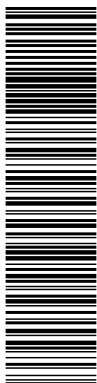
VISTA la documentación que debe acompañar al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990:

- a) *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- b) *Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*
- c) *Anexo de personal de la entidad local.*
- d) *Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.*
- e) *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.*
- f) *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

CONSIDERANDO la legislación que resulta de aplicación y que se detalla a continuación:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre





Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

VISTO el Informe de Intervención Nº 98/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, en el que se informa de conformidad el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2023.

VISTO el Informe de Intervención Nº 99/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, en el que se informa que se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa concordante, el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

VISTO el Informe Propuesta de la Concejala-Delegada de Hacienda, de fecha 24 de febrero del presente, que obra en el expediente.

VISTO que, en sesión extraordinaria de Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos celebrada el 6 de marzo de 2023, se presentó el estado numérico del proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2023.

En base a lo expuesto, y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión celebrada con carácter extraordinario el 9 de marzo de 2023, se propone la adopción por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que ha de regir en el ejercicio del año 2023, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL EUROS (16.937.000,00€).

INGRESOS			%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.846.500	40,42%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.301.000	7,68%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	2.564.320	14,99%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.438.080	32,11%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	278.100	1,64%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		16.402.000	96,85%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	480.000	2,83%

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		480.000	2.83%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		16.882.000	99,68%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	0,32%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000	0,32%
A+B=TOTAL ESTADO DE INGRESOS		16.937.000	100,00%

GASTOS			%
1	GASTOS DE PERSONAL	6.273.430	37,04%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.714.375	51,45%
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000	0,12%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	806.300	4,76%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00%
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		15.814.105,00	93,37%
6	INVERSIONES REALES	1.056.395	6,24%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.500	0,07%
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		1.067.895	6,31%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		16.882.000	99,68%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000	0,32%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
B= OPERACIONES FINANCIERAS		55.000	0,32%
A+B=TOTAL ESTADO DE GASTOS		16.937.000	100%

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones por importe de UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.056.395,00€).

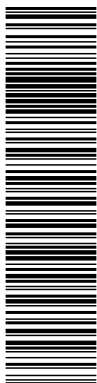
TERCERO.- Aprobar el Anexo de Personal 2023.

CUARTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para el ejercicio 2023.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto, a efectos de reclamaciones, y durante un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos, en caso de que el período de exposición al público no se presenten reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones, se actuará de forma indicada en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

El Sr. Presidente otorga la palabra a la Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Ángeles Retamero Fernández, que procede a la presentación y defensa del Presupuesto.

Se da cuenta de la presentación de 6 Enmiendas por los distintos Grupos Políticos Municipales para debate y votación (3 del Grupo Popular y 3 de Vecinos por Arroyo-TLP); así como del Informe de Intervención N^o 142/2023, de 10 de marzo, fiscalizando la viabilidad jurídica y presupuestaria de las 6 Enmiendas presentadas, no planteando ningún problema desde el punto de vista jurídico y presupuestario ni afectando a la estabilidad presupuestaria, salvo las presentadas por el Grupo Popular N^o 1, según se expresa después.

A continuación, se pasan a examinar las enmiendas, procediéndose a su debate y, una vez expuestas y debatidas, a su votación.

A.- Por el Grupo Municipal Popular:

A.1.- ENMIENDA N^o 1 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL POPULAR, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

AUMENTAR:

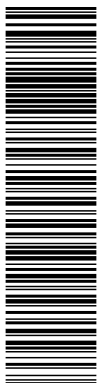
PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	1321 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	17.392,14€
2023	1321 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.660,25€
2023	1321 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	29.986,53€
2023	1321 16000	SEGURIDAD SOCIAL	21.848,19€

REDUCIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	1621 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000€
2023	3261 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000€
2023	3341 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000€
2023	3342 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000€
2023	3381 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000€
2023	4331 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000€
2023	9121 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000€
2023	1501 22699	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	30.887,11€

Informe de Intervención N^o 142/2023: respecto a las aplicaciones que se incrementan con el fin de crear 3 plazas de agentes de policía, antes de iniciar cualquier actuación tendente a cubrir estos puestos (aunque sea con carácter temporal) será cuando se analice si las mismas cumplen con la legalidad vigente (límites establecidos en la LPGE, tasa de reposición de efectivos.....). Por otro lado, la aprobación de esta enmienda también llevaría consigo la modificación del Anexo de Personal para incluir a estas tres plazas de nueva creación. Esta enmienda no afectaría a la estabilidad

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

presupuestaria, ya que se incrementa el capítulo 1 de gastos, financiándolo con bajas del capítulo 2 de gastos.

Con respecto a la aplicación presupuestaria 1501.226.99 de "Ejecuciones subsidiarias", se trata de una aplicación que tiene la condición de ampliable en función de la efectividad de los recursos afectados de la aplicación 399.05 de ingresos, tal y como se señala en la base de ejecución nº 13, de tal forma que están dotadas ambas aplicaciones por el mismo importe de 50.000 €. Por tanto, si se disminuye el crédito de la aplicación 1501.226.99, también debería disminuirse el correspondiente a la aplicación de ingresos 399.05.

Explicación de la enmienda:

Ante el deterioro de la seguridad ciudadana en Arroyo de la Encomienda es necesario incrementar el número de agentes de la Policía Municipal para acercarnos a la ratio que corresponde por número de habitantes.

A.2.- ENMIENDA Nº 2 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL POPULAR, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

INCLUIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	3341 62201	CENTRO CULTURAL LAS LOMAS	30.000€

REDUCIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	2411 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000€
2023	9291 22699	GASTOS INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	15.000€

Explicación de la enmienda:

Las Lomas carece de un Centro Cultural con servicios de carácter cultural y sus vecinos tienen que realizar largos desplazamientos hasta la Casa de Cultura.

A.3.- ENMIENDA Nº 3 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el GRUPO MUNICIPAL POPULAR, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

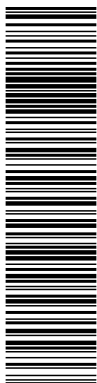
Modificar el Anexo de Inversiones en los siguientes extremos:

INCLUIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	3341 62201	CENTRO CULTURAL LAS LOMAS	30.000€

Esta enmienda está relacionada con la presentada con el Nº 2.

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Explicación de la enmienda:
La construcción del Centro Cultural Las Lomas es una inversión por lo que es necesario incluirla en el Anexo de Inversiones.

Se otorga la palabra al Sr. Concejal, D. Alfredo Blanco Montero, para su defensa, modificando la Nº 1 según lo informado por la Intervención municipal, en el sentido de modificar el Anexo de Personal para incluir a estas tres plazas de nueva creación y sustituyendo la reducción de la aplicación 1501.22699, por otras que no concreta.

Otorgada por la Presidencia la palabra a los miembros de la Corporación, someten a votación de cada una de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Popular, siendo inadmitida la Nº 1, por la Presidencia, por no estar completa y resultar incierta la propuesta de modificación in voce realizada por su defensor.

Enmiendas Nº 2 y 3. Sometidas a votación, resultan rechazadas, con 5 votos a favor, 8 votos en contra (de IPAE y Cs) y 4 abstenciones (de VOX, PSOE).

B.- Por el Concejal del Grupo Mixto en representación de la formación política VPA-TLP:

B.1.-ENMIENDA Nº 1 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el Concejal del GRUPO MIXTO en representación de la formación política VPA-TLP, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

AUMENTAR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	1501 22706	ESTUD. Y TRAB. TECNICOS	53.000,00€

REDUCIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	9291 15400	FONDO DE HOMOLOGACIONES Y RECLASIFICACION	55.460,00€

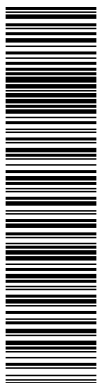
Explicación de la enmienda:
Aumento de la aplicación presupuestaria 1501 22706 ESTUD. Y TRAB. TECNICOS en la cantidad de:

- 5.000 euros con el objeto de contratar la realización de un estudio para la detección del problema en la red eléctrica del núcleo de La Flecha que ocasiona apagones con lluvias intensas.

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 48.000 euros a 53.000 euros.

Gasto financiado con la disminución de la aplicación presupuestaria:

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

•9291 15400 FONDO HOMOLOGACIONES Y RECLASIFICACION

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 60.460 euros a 55.460 euros.

B.2.-ENMIENDA Nº 2 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el Concejal del GRUPO MIXTO en representación de la formación política VPA-TLP, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Presupuesto de Gastos en los siguientes extremos:

AUMENTAR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	1711 22709	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	26.500,00€

REDUCIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	9121 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	120.000,00€
2023	3381 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	330.000,00€

Explicación de la enmienda:

Aumento de la aplicación presupuestaria 1711 22709 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES en la cantidad de:

- 15.000 euros con el objeto de contratar la realización de reparación y pintura de alguno de los parques de juegos infantiles más deteriorados según contrato de asistencia técnica para evaluar y valorar el estado de los 71 parques infantiles municipales del año 2022.

- 5.000 euros con el objeto de contratar un estudio de instalación de sombras mediante arquitectura textil en parques y jardines.

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 6.500 euros a 26.500 euros

Gasto financiado con la disminución de la aplicación presupuestarias:

- 9121 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (-10.000 euros)

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 130.000 euros a 120.000 euros.

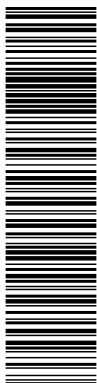
- 3381 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS (-10.000 euros)

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 340.000 euros a 330.000 euros.

B.3.-ENMIENDA Nº 3 al Presupuesto General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que presenta el Concejal del GRUPO MIXTO en representación de la formación política VPA-TLP, que somete a la aprobación del Pleno Municipal, y cuyo detalle es el siguiente:

Modificar el Anexo de Inversiones en los siguientes extremos:

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

AUMENTAR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	1532 61900	OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL	17.000,00€

REDUCIR:

PTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2023	9121 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	138.000,00

Explicación de la enmienda:

Aumento de la aplicación presupuestaria 1532 61900 OTRAS INVER D REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL en la cantidad de:

- 15.000 euros con el objeto de contratar la reparación urgente de alcorques que están levantando el pavimento en la zona de Sotoverde.

(ENMIENDA Nº2 ANEXO DE INVERSIONES)

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 2.000 euros a 17.000 euros.

Gasto financiado con la disminución de la aplicación presupuestaria:

- 9121 23300 OTRAS INDEMNIZACIONES

La aplicación presupuestaria pasa de tener un crédito de 153.000 euros a 138.000 euros.

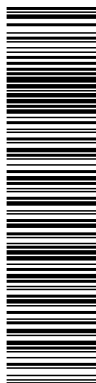
Se otorga la palabra al Sr. Concejal, D. Antonio Olmo Arranz, para su defensa.

Por la Presidencia se otorga la palabra a los miembros de la Corporación, como consecuencia del debate, el Sr. Olmo modifica la Enmienda Nº 1, en cuanto al destino de los 5.000 € propuestos inicialmente con el objeto de contratar la realización de un estudio para la detección del problema en la red eléctrica del núcleo de La Flecha que ocasiona apagones con lluvias intensas; por la realización de un estudio de instalación de sombras mediante arquitectura textil en parques y jardines.

Sometidas a votación de cada una de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Mixto. Sr. Concejal de Vecinos por Arroyo-TLP, resulta:

- Enmienda Nº 1 Grupo Mixto-Concejal VPA-TLP. Sometida a votación la Enmienda, con la modificación propuesta en cuanto al destino de los 5.000 € propuestos inicialmente con el objeto de contratar la realización de un estudio para la detección del problema en la red eléctrica del núcleo de La Flecha que ocasiona apagones con lluvias intensas; por la realización de un estudio de instalación de sombras mediante arquitectura textil en parques y jardines resulta aprobada por unanimidad.
- Enmienda Nº 2 Grupo Mixto-Concejal VPA-TLP. Sometida a votación la Enmienda, resulta rechazada, con 5 votos a favor, 8 votos en contra (de Cs e IPAE) y 4 abstenciones (de VOX y PSOE).
- Enmienda Nº 3 Grupo Mixto-Concejal VPA-TLP. Sometida a votación la Enmienda, resulta aprobada, con 13 votos a favor y 4 abstenciones (de VOX y PSOE).

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/porta/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

A continuación, el Sr. Presidente manifiesta que procede debatir y votar la aprobación del Proyecto de Presupuesto General de 2023, incorporando las enmiendas aprobadas, otorgando la palabra a los miembros de la Corporación.

Sometido a votación el Proyecto de Presupuesto General de 2023, con la incorporación de las Enmiendas aprobadas, resulta aprobado por mayoría, con 9 votos a favor, 4 abstenciones (de PSOE y VOX) y 4 votos en contra (de PP).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda,
a la fecha de firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: